

CATALOGO DE PALABRAS USADAS EN TERMINOS LEGALES

Agent (Agente) - persona autorizada para hacer decisiones legales a nombre del interesado - generalmente un familiar o amigo de confianza.

Beneficiaries (Beneficiarios) - las personas mencionadas en el testamento que recibirán la herencia a la muerte de la persona que hace el testamento.

Conservator (Conservador) - en algunos estados, la persona asignada por la corte, autorizada para hacer decisiones legales y financieras para otra persona.

Executor (Albacea) - la persona nombrada en el testamento que administra (maneja) los bienes de la persona muerta.

Grantor/Trutor - el creador del fideicomiso en vida.

Guardian (Guardián) - la persona asignada por la corte, autorizada para hacer decisiones legales y financieras para otra persona.

Living Will (Testamento en vida) - el documento donde el testador expresa su voluntad sobre el uso de los sistemas para dar vida artificial.

Principal (Interesado) - la persona que firma el poder notarial autorizando a otra persona para hacer decisiones legales en su lugar.

Trustee (Fideicomiso) - la persona o el banco que administra los bienes del fideicomiso en vida.

Will (Testamento) - Un documento donde una persona nombra a los herederos y un albacea para distribuir sus bienes después de su muerte.



La Asociación Alzheimer es la única organización nacional de voluntarios dedicada a combatir la enfermedad de Alzheimer a través de la investigación y proveer información y apoyo a personas con la enfermedad de Alzheimer, su familia y cuidadores.

Para más información comuníquese con:

Asociación de Alzheimer-San Diego
8514 Commerce Avenue
San Diego, CA 92121
(858) 537-5040
(800) 660-1993

Asociación de Alzheimer-Valle Imperial
584-B W. Main
El Centro, CA 92243
(760) 335-3725

Fuente de recursos:
"Steps to understanding Legal Issues:
Planning for the Future," Action Services.
©1997 Alzheimer's Disease and Related
Disorders Association, Inc. all rights
reserved.



A Sempra Energy company



Todas las personas especialmente los individuos diagnosticados con la enfermedad de Alzheimer, deben planear para el futuro. Este folleto marca varios de los temas importantes para los familiares con pacientes de Alzheimer y describe varios documentos usados en el planeamiento legal.

El planeamiento legal debe iniciarse en cuanto se ha hecho el diagnóstico e incluye poner en orden los documentos que:

- Autorizan a otra persona para hacer las decisiones de cuidados de salud y financieras.
- Incluyen los planes financieros para cubrir los cuidados a largo plazo.

Si la persona con Alzheimer tiene capacidad legal - con un nivel de funcionamiento mental necesario para firmar documentos oficiales - debe participar activamente en el proceso de planeamiento legal.

DETERMINANDO LA CAPACIDAD LEGAL

Generalmente hablando, si un individuo con Alzheimer tiene suficiente habilidad cognitiva para entender el significado y sentido de un documento legal, entonces probablemente tiene la capacidad legal de ejecutarlo. Un abogado puede ayudar a determinar el nivel de capacidad legal requerida para ejecutar un documento particular, ya que ésta varía de un documento a otro.



Pasos Para Entender el Proceso Legal

Es importante determinar si la persona con Alzheimer puede entender las explicaciones de los documentos legales y las implicaciones para firmarlos. Para hacerlo se necesita:

• **Hablar con la persona**

Investigue si la persona con Alzheimer entiende lo que se está explicando y requiriendo.

• **Pedir consejo médico, si es necesario**

Si hay alguna duda de que la persona con Alzheimer tiene o no capacidad legal, consulte a un doctor.

• **Levantar un inventario de los documentos legales existentes**

Revisar si los testamentos, escrituras, fideicomiso, y poderes notariales fueron hechos y firmados antes del diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer.



ENTENDIENDO LOS DOCUMENTOS LEGALES

Los documentos legales más comunes que se usan para personas con Alzheimer son:

PODER NOTARIAL (POWER OF ATTORNEY)

El documento llamado "Power of Attorney" le da a la persona con Alzheimer (**Principal**), la oportunidad de autorizar a un apoderado o administrador (generalmente un miembro de la familia al que le tenga confianza o un amigo), para hacer decisiones legales y relacionadas al ingreso y bienes del interesado.

PODER NOTARIAL PARA CUIDADOS DE SALUD (POWER OF ATTORNEY OF HEALTH CARE)

El poder para los cuidados de salud anota la asignación de un albacea apoderado para hacer las decisiones respecto a los cuidados de salud, incluyendo escoger los proveedores de salud, tratamientos médicos e instituciones. Para las personas en estado avanzado de Alzheimer, el apoderado de cuidados de salud escogerá los servicios de cuidado y hará las decisiones finales de vida, como si se le debe o no dar nutrición artificial o dirigir sobre los asuntos "de no-resucitación".

TESTAMENTO EN VIDA (LIVING WILL)

En el testamento (living will), la persona con la enfermedad de Alzheimer, expresa su decisión sobre el uso de los sistemas para dar vida artificial. Es útil solamente en las situaciones en que el médico ha determinado que la persona está irreversiblemente enferma, o críticamente herida y cerca de la muerte.

FIDEICOMISO (LIVING TRUST)

Poder de Administración

Es un documento creado por un individuo, con capacidad legal, durante su vida y es conocido como fideicomiso en "vida". El intermediario (trustee), generalmente, es una persona o un banco que tiene la responsabilidad de manejar las inversiones cuidadosamente, una vez que el "Trustee" original (ejemplo: el paciente) esté incapacitado para hacerlo, debido a su deterioro cognitivo.

TESTAMENTO (WILL)

El testamento es un documento creado por un individuo que nombra un albacea (executor) - la persona que administra y distribuye la herencia- y los herederos (beneficiaries) -la persona o personas que la reciben - en el momento de la muerte del testador. Los testamentos son útiles cuando la persona que los crea y firma fallece. El albacea (executor), nombrado en el testamento no tiene autoridad de actuar durante el tiempo en vida del testador. Un testamento no puede ser usado para comunicar las preferencias de los cuidados de salud. Sin embargo, le da tranquilidad mental al individuo de que sus deseos se cumplirán después de su muerte. Todas las personas, incluyendo los enfermos con Alzheimer, pueden beneficiarse teniendo un testamento.

GUARDIAN / TUTOR CONSERVADOR (CONSERVATOR)

Un cuidador del individuo que ha perdido la capacidad legal para dar un poder notarial (power of attorney) o fideicomiso (trusts), podrá ser asignado como guardián o tutor, basado en pruebas médicas, en que la corte encuentra a la persona incompetente. Un guardián tiene autoridad legal de hacer decisiones con respecto a la salud y custodia de la persona con Alzheimer. En algunos estados, el guardián que administra los bienes se conoce como un conservador.

ENCONTRANDO UN ABOGADO

Es importante obtener consejo legal y los servicios de un abogado que trabaje en leyes para ancianos. Esta es una área especializada que se dedica a "guardianship", planeación para incapacitados y otros asuntos legales relacionados que generalmente, afectan a los adultos mayores.

Los consejos y servicios legales, pueden ser dados por una recomendación o pueden recurrir a la oficina local de la Asociación Alzheimer. Para localizar la sucursal más cercana a usted llame al (800) 272-3900.

En San Diego llame (800) 660-1993.

En Valle Imperial (760) 335-3725.

En su comunidad puede encontrar consulta legal gratis. Para mayor información comuníquese a la Sociedad de Ayuda Legal Local (Legal Aid Society) o su Agencia Local para Personas Mayores (Area Agency on Aging).

PREPARÁNDOSE PARA SU CONSULTA LEGAL

Todos los documentos relacionados con los bienes del individuo deberán reunirse con tiempo para enseñárselos a su abogado. Estos documentos incluyen:

- Una lista de cada bien con el valor actual, incluyendo los nombres de los que firman en la cuenta o dueños de los documentos.
- Copias de todos los documentos de planeación, incluyendo testamentos, fideicomisos y poderes notariales (power of attorney).
- Copia de todas las escrituras de propiedades de bienes raíces.
- Copias de las declaraciones de impuesto recientes.
- Póliza de seguros de vida.
- Pólizas de seguros de salud y de beneficios.

- Contratos de admisión a cualquier hospital o institución de cuidados de salud.
- Una lista de nombres, direcciones y números telefónicos de los miembros de familia, contadores y cuidadores.

HABLANDO CON SU ABOGADO

Los temas más importantes incluyen:

- Opciones para hacer las decisiones sobre el cuidado de salud y administración de las propiedades de la persona con la enfermedad de Alzheimer.
- La posible cobertura para los pagos de servicios de cuidados a largo tiempo, incluyendo lo que provee el "Medicare" y otros seguros de salud.

Consejos para la planeación legal:

- Siempre nombre un sucesor o segundo agente en caso que el primero no pueda o se niegue a ejercer.
- Considere una tercera persona neutral como agente con un poder notarial si la familia inmediata no se lleva bien.
- Si ningún miembro de la familia inmediata está disponible y tiene el tiempo para administrar los bienes de la persona enferma con Alzheimer, considere escoger un banco para que los administre.
- Asegúrese que todas las personas asignadas tengan una copia del poder notarial y acceso al documento original.
- Asegúrese que los médicos y otros proveedores de cuidados de salud tengan una copia del poder notarial de cuidado de salud y del testamento en vida.
- Pregunte si el agente de cuidado de salud tiene autoridad de consentir la autopsia de cerebro.